PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN COCHE HÍBRIDO ENCHUFABLE ESTILO SUV (4X4) PARA LA POLICÍA MUNICIPAL

EXPTE: B903-2025-00008

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de un coche híbrido enchufable estilo suv (4x4) para la policía municipal del Ayuntamiento de Loiu, que se regirá por lo expuesto en estos pliegos técnicos y en los pliegos de condiciones administrativas.

En cumplimiento con la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca y los objetivos que en ella se recogen, mediante la contratación de este coche híbrido enchufable se trata de modernizar la flota con coches impulsados por combustibles alternativos a los derivados por el petróleo.

De igual modo, la situación del municipio geográfica del municipio y las características del servicio requieren un coche con carrocería tipo SUV y tracción total, además de otras especificaciones que se recogen en el presente documento.

Por último, de cara a prestar el servicio policial que necesita el municipio de Loiu se requiere un mueble cajonero desmontable y un trasportín para perros, ambos ajustados a las características del maletero del vehículo ofertado.

2. CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS

El vehículo deberá ser nuevo y contar con las siguientes características técnicas:

2.1. Condiciones ambientales:

- Consumo WLP combinado: menor a 1,5l/100 km.
- Autonomía eléctrica WLP: igual o mayor a 69 km.
- Normativa de emisiones: Euro 6.
- Distintivo ambiental: Azul 0 emisiones.

2.2. Carrocería, dimensiones y volúmenes:

- Carrocería: SUV.
- Número de puertas: 5.
- Color: Blanco.
- Longitud: No superior a 4.700 mm.
- Anchura: No superior a 1.865 mm.
- Altura libre: No menor a 1.700 mm.
- Volumen de maletero: No menor a 490 litros.

2.3. Sistemas de propulsión:

- Potencia máxima total: no menor a 245 cv.
- Potencia máxima motor de combustión: No menor a 179 cv.
- Potencia máxima motor eléctrico: no menor a 91 cv.

2.4. Batería de alta tensión:

- Tipo: Iones de litio.
- Capacidad: no menor a 13,8 kWh.
- Potencia de recarga máxima en C.A.: no menor a 3,7 kW.

Se deberá incorporar un cable de carga original.

2.5. Transmisión:

- Tracción: Total.
- Caja de cambios: Automática.

2.6. Seguridad y conducción:

- Airbags frontales: mínimo dos, conductor y acompañante.
- Airbags laterales delanteros y de cortina.
- Airbag central delantero.
- Dirección asistida.
- ABS (antibloqueo de frenos).
- Cinturones delanteros ajustables en altura.
- Sistema de asistencia a la frenada de emergencia.
- Mando de apertura a distancia.
- Cierre centralizado.
- Sistema activo de cambio involuntario de carril.
- Sistema de alerta de inicio de la marcha.
- Sistema activo de luces largas.
- Control de descenso.
- Control de presión de neumáticos con indicador de rueda.
- Faros delanteros LED (cruce y carretera).
- Retrovisor interior con anti-deslumbramiento automático.
- Sensores de estacionamiento delanteros y traseros.
- Cámara de visión trasera.

2.7. Equipamiento policial específico:

- Puente de luces: Puente LED de color azul tamesis 1100MM destinado al uso exclusivo para servicios policiales; con las siguientes especificaciones:
  - Forma de V.
  - Luces principales.
  - Luces de extensión con crucero.
  - Cartel iluminado.
  - Luces de trabajo frontales, posteriores y/o laterales.

- Altavoz de 100w.
- Estructura modular.
- Dos niveles.
- Iluminación de LED Solaris.

Con la entrega del vehículo se deberá presentar documentación que justifique el cumplimiento de estos requisitos.

- Pintura y adhesivos policiales: Se pintarán en color blanco reflectante, incorporándose unas bandas laterales en color azul (Pantone 282) cuyas dimensiones se determinarán en función del tipo de vehículo y orientadas a una mejor visión, distinción y armonía con el resto de sus elementos. Incorporación en el capó delantero, de una banda frontal en color azul, (Pantone 282) junto con la imagen corporativa formada por la leyenda “Udaltzaingoa” con el Eguzkilore incorporado, adaptando su diseño, a la configuración delantera del vehículo.

  Longitudinalmente, en ambos costados y a la altura de la parte inferior llevarán una banda reflectante, de color amarillo de alta visibilidad, monocapa, de 7 centímetros de ancho como máximo, adaptándolo al diseño de cada vehículo.

  En el centro de las puertas delanteras, figurará el nombre oficial del Municipio al que pertenece, y con carácter opcional, en el centro del mismo figurará el escudo del término municipal.

  En las puertas laterales traseras figurará la expresión “Polizia”. En el lateral izquierdo trasero se incluirá el siguiente teléfono (944712484) mientras que en el lateral derecho trasero se incorporará el 112. En la trasera de los vehículos, se colocarán en la parte izquierda el escudo del municipio y en la parte derecha, la ikurriña corporativa.

- 2ud linternas con cargadores (instalados).

- 1ud extintor (con su ubicación y sujeción).

2.8. Personalización del maletero:

- Se deberá suministrar como mínimo un mueble con cajones fácilmente movible y un trasportín para perros de tamaño mediano/grande en función del maletero presentado.

  En el plazo máximo de un mes, desde la formalización del contrato, la empresa contratista realizará una propuesta de mueble y trasportín que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento. En caso de rechazar la totalidad de la propuesta o considerar que la misma debe ser modificada en algunos términos, el responsable del contrato lanzará una propuesta alternativa ajustada a las necesidades del servicio, que no implicará una superación de los costes ni una modificación del contrato y que el contratista deberá aceptar y sobre la que realizará, bien, una nueva propuesta o una adaptación de la misma. Esta nueva propuesta o adaptación deberá realizarse en el plazo máximo de 2 semanas desde la comunicación por parte del responsable del contrato.

Se incorporará como criterio de adjudicación la entrega de un transportín/mueble con una estructura y materiales (acero inoxidable o aluminio) similares a la de la imagen expuesta en el anexo I del presente PPTP.

- Un juego de LEDs azul/ambar ubicados en el portón trasero que se activan automáticamente con la apertura de éste y visible cuando permanezca abierto.

3. ENTREGA Y RECEPCIÓN

El plazo máximo de entrega del vehículo objeto del presente suministro **será de 9 meses desde la firma del contrato o, en su caso, el plazo ofertado.**

El vehículo deberá suministrarse con todo el equipamiento solicitado en este pliego. El coste del equipamiento básico y adicional solicitado que no venga montado de serie en el vehículo se incluirá por la contratista con carácter previo a la entrega.

Será entregado en la sede de la Policía municipal de Loiu, sita en Herriko Enparantza, 1, Loiu.

El Ayuntamiento recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculado, libre de todo tipo de carga, y con toda la documentación en regla para poder circular, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación.

Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal con presencia del suministrador. Se firmará un Acta de recepción del vehículo. Como mínimo se entregará la siguiente documentación:

- Ficha técnica de ITV del vehículo en la que deberá venir registrada la homologación de las reformas realizadas.
- Manual de uso del fabricante del vehículo (por duplicado).
- Certificado de fabricación de elementos incorporados a los vehículos con fecha de fabricación.
- Manuales y folletos informativos del fabricante de funcionamiento y mantenimiento de equipamientos adicionales instalados.
- Certificado o carta de garantía.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

4. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

4.1. Garantía

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de aplicación a la venta de estos vehículos, que será de aplicación en todo caso, se indica que como mínimo la garantía mínima del vehículo **será de 3 años**, desde la fecha que conste en el acta de recepción y deberá cubrir los siguientes elementos:

- Defectos de Conformidad: Cualquier anomalía que impida el uso normal del vehículo según las condiciones establecidas en el presente pliego y resto de documentos contractuales del expediente.

- Componentes Mecánicos y Eléctricos: Partes esenciales como el motor, la transmisión, los sistemas de frenos, dirección, suspensiones y sistemas eléctricos.

- Sistemas de Seguridad: Airbags, sistemas de asistencia al conductor (ADAS), cinturones de seguridad y otros dispositivos destinados a proteger al ocupante.

- Carrocería y Pintura: Daños o defectos en la estructura o acabado exterior del vehículo atribuibles a fallos en los procesos de fabricación.

Asimismo, se adelanta que no quedarán cubiertos los elementos propios del desgaste normal por uso, los daños causados por un uso incorrecto o los derivados de daños ocasionados por fenómenos naturales o ambientales fuera de las condiciones normales de uso.

4.2. Servicio técnico post venta

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de aplicación a la venta de estos vehículos, la adjudicataria del contrato deberá garantizar un adecuado servicio técnico postventa del vehículo y sus equipos durante el periodo de garantía.

- Mantenimiento Periódico: Servicios de mantenimiento según las especificaciones del fabricante, que aseguran el óptimo funcionamiento del vehículo y prolongan su vida útil, durante el periodo de garantía. Esto incluye cambios de aceite y filtros, revisiones de sistemas mecánicos y electrónicos, y verificación de componentes de seguridad.

- Reparaciones y Sustituciones: Atención a posibles averías o defectos que puedan surgir tras la compra, garantizando la reparación o sustitución de piezas defectuosas sin coste adicional para el cliente, siempre que estén dentro del periodo de garantía y cumplan con las condiciones establecidas.

- Suministro de Repuestos Originales: Disponibilidad de piezas y componentes originales que aseguren la calidad y compatibilidad con el vehículo, preservando sus características técnicas y de seguridad.

- Actualizaciones de Software y Navegación: El sistema de infoentretenimiento deberá permitir actualizaciones de software y cartografía del sistema de navegación. Además, el vehículo debe ser compatible con los sistemas **Apple CarPlay** y **Android Auto**, permitiendo la integración del smartphone con la pantalla del vehículo.

- Servicios de Atención al Cliente: Canales de comunicación eficientes para resolver dudas, gestionar citas en el taller y atender reclamaciones o sugerencias.

4.3. Otros

Además de lo previsto en los dos puntos anteriores (4.1. y 4.2.) el plazo de garantía y el servicio técnico durante la duración de esta, incluirá así mismo el mantenimiento y servicio técnico del puente de luces. En caso de avería los recambios tendrán que ser originales.

Se indicará claramente en la oferta la empresa o taller oficial al que se recurrirá para la atención del servicio técnico de postventa durante el plazo de garantía, así como de las operaciones de mantenimiento y reparación durante el periodo de vida del vehículo. Se indicará su ubicación, datos de contacto y el plazo máximo de atención para la reparación de averías, operaciones de mantenimiento y suministro de repuestos. La distancia desde el taller al Ayuntamiento de Loiu no podrá ser superior a 25 kms. Esta distancia se establece tanto para el mantenimiento del coche como del puente de luces.

5. MATRICULACIÓN

La empresa contratista deberá hacerse cargo de todos los gastos de trasferencia, desplazamiento y matriculación aportando las homologaciones.

En Loiu a 14 de octubre de 2025

Jokin Jiménez García
El Arquitecto Técnico municipal

JOKIN JIMENEZ GARCIA - 78936239D

Firmado digitalmente por JOKIN JIMENEZ GARCIA - 78936239D
Fecha: 2025.10.14 13:53:18 +02'00'

ANEXO I

Se deberá suministrar como mínimo un mueble con cajonera fácilmente retirable y un transportín para perros de tamaño mediano/grande atendiendo a las dimensiones del maletero ofertado.

Como criterio de adjudicación automático se valorará el suministro de un transportín con mueble incorporado de material de aluminio o acero inoxidable similar al de la foto, atendiendo a las dimensiones del maletero ofertado.

